

Valorada en 110.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra, en término de Sotoserrano, al sitio de Vega de Francia, de 40 áreas aproximadamente, parcela 1.532, polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 778, libro 34, folio 1.051, finca número 3.991.

Valorada en 488.000 pesetas.

11. Rústica. Huerta de regadío, en Sotoserrano, a las Tenerías, parcela 605 del polígono 6B, de 3 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 778, libro 34, folio 1.651, finca número 3.951.

Valorada en 284.000 pesetas.

12. Rústica. Viña con olivos, en Sotoserrano, a Valdepegas, parcela 1.119 del polígono 6, de 10 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 778, libro 34, folio 51, finca número 3.952.

Valorada en 212.000 pesetas.

13. Rústica. Olivar con 16 olivos, en Sotoserrano, a los Olivares (Chico), parcela 203 del polígono 5, de 8 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 778, libro 34, folio 1.051, finca número 3.953.

Valorada en 109.000 pesetas.

14. Rústica. Cereal con cerezos, en el término de Sotoserrano, al sitio de Valdepegas, en el polígono 3, parcela 1.271, de 7 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 778, libro 34, folio 1.051, finca número 3.967.

Valorada en 115.000 pesetas.

15. Rústica. Cereal, en el término de Sotoserrano, al sitio del Pepón, en el polígono 3, parcela 1.344, de 7 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 778, libro 34, folio 1.051, finca número 3.968.

Valorada en 100.000 pesetas.

16. Rústica. Una huerta de regadío, en el término de Sotoserrano, al sitio de la Huerta del Pino, en el polígono 3 D, parcela 1.382, de 1 área 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 778, libro 34, folio 1.051, finca número 3.969.

Valorada en 138.000 pesetas.

17. Rústica. Prado, en el término de Sotoserrano, al sitio Huertas de Casa, parcela 466, de 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 778, libro 34, folio 1.051, finca número 3.988.

Valorada en 4.763.000 pesetas.

18. Una mitad de rústica. Tierra destinada a huerta, en el término de Sotoserrano, al sitio de Huerta del Pino, de 1 área aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar finca número 3.876.

Valorada en su totalidad en 208.000 pesetas.

19. Una mitad de rústica, en el término de Sotoserrano, al sitio del Pino, de 10 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, finca número 3.879.

Valorada en su totalidad en 2.373.000 pesetas.

20. Una mitad de rústica. Tierra destinada a huerta, en el término de Sotoserrano, al sitio de Huerta del Pino, de 17 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, finca número 3.880.

Valorada en su totalidad en 3.522.000 pesetas.

Dado en Béjar a 31 de julio de 1998.—El Secretario, Emiliano García Martín.—44.341.

BENAVENTE

Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 125/1998, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor

del Hoyo López, contra don Francisco Antonio Bernardo Dos Eires y doña María del Pilar Piñero Gallego, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 4 de noviembre próximo; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 2 de diciembre próximo; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 13 de enero de 1999, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien que se subasta

Finca número 41.—Vivienda tipo C, ubicada en la planta ático del edificio sito en Benavente, con frente a la avenida General Primo de Rivera, número 95, haciendo esquina o chaflán al camino o carretera de Los Salados; tiene una extensión construida de 81 metros cuadrados y útil de 71,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.894, libro 200 de Benavente, folio 135 vuelto, finca número 18.559. Valorada en 8.440.000 pesetas.

Dado en Benavente a 21 de julio de 1998.—El Juez, Emilio Vega González.—La Secretaría.—44.359.

BENIDORM

Edicto

El Juez prov. temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 255/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Vicente Flores Feo, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Emilio García Huerga y doña Sofía Fernández Delgado, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por los demandados, don Emilio García Huerga y doña Sofía Fernández Delgado:

Lote 1. Parcela de terreno regadío, situado en término de Benidorm, partida Almafrá, con una extensión de 2.450 metros cuadrados. Marcada en el plano con la letra A. Lindante: Norte y este, resto de finca matriz, destinada a viales; sur, resto de finca matriz, destinado a zona verde de parcelación; y oeste, doña Aurelia Nadal Vidal, senda y acequia en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 634, libro 148, folio 113, finca 13.990, inscripción primera, sección tercera.

Valorada en 54.000.000 de pesetas.

Lote 2. Edificación destinada a bar-salón de música o «Pub», sita en término de Alfaz del Pi, partida del Albir, punto denominado Azagador, titulado de Pantorrilla. El terreno sobre el que se levanta, tiene una superficie de 14 áreas 37 centiáreas, equivalentes a 1.437 metros cuadrados. Consta de planta baja solamente. Ocupa una superficie de 217 metros 75 decímetros cuadrados, y se distribuye en bar, dos comedores, un cuarto de aseo y la cocina. La cubierta es de teja curva, estando dotada de una fosa séptica, con su correspondiente pozo de absorción, y conectada a las redes generales de distribución de agua potable y de electricidad; reuniendo las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas. El resto del terreno no ocupado por la edificación, o sea 1.219 metros 25 decímetros cuadrados, y que rodean a la misma por todos sus lados, se halla destinado a terrazas abiertas que rodean el local, a zona jardín y a zona de aparcamiento. Linda toda la finca. Norte, carretera local de la General de Alicante a Valencia, a la playa de Albir; sur y oeste, resto de finca de donde ésta se segregó; y al este, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 313, libro 31 de Alfaz del Pi, folio 108 vuelto, finca número 5.051, inscripción tercera.

Valorada en 64.623.522 pesetas.

Lote 3. Parcela de terreno de regadío, situada en término de Benidorm, partida de Almafrá, con una extensión de 1.008 metros cuadrados. Marcada en el plano con el número tres. Lindante: Norte, Caja de Ahorros del Mediterráneo; sur, resto de finca matriz, destinada a viales; este, parcela señalada con el número cuatro del plano y oeste, parcela señalada con la letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 604, libro 118, folio 21, finca número 12.885, inscripción segunda, sección tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 4. Parcela de terreno regadío, situada en término de Benidorm, partida Almafrá, con una extensión de 1.007 metros cuadrados. Marcada en el plano con el número 6. Lindante: Norte, parcela letra F; sur, parcela marcada en el plano con el número siete; este, Caja de Ahorros del Mediterráneo, acequia y senda en medio; y oeste, resto de finca matriz, destinada a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 604, libro 118, folio 15, finca número 12.879, inscripción segunda, sección tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 5. Parcela de terreno regadío, situada en término de Benidorm, partida Almafrá, con una extensión de 1.316 metros cuadrados. Marcada en el plano con el número 8. Lindante: Norte, parcela señalada con la letra H; sur, tierras de doña Francisca Orts; este, Caja de Ahorros del Mediterráneo, acequia y senda en medio; y oeste, parcela número 9 y en parte a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 604, libro 118, folio 19, finca número 12.883, inscripción segunda, sección tercera.

Valorada en 5.185.650 pesetas.

Lote 6. Parcela de terreno regadío, situada en término de Benidorm, partida de Almafrá, con una extensión de 1.006 metros cuadrados. Marcada en

el plano con la letra E. Lindante: Norte, don Antonio y don Vicente Pérez; sur y este, resto de finca matriz, destinada a viales; y oeste, parcela señalada con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 647, libro 161, folio 108, finca número 14.872, inscripción primera, sección tercera.

Valorada en 5.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el día 1 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas, que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario, no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 5 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 18 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—44.394.

BILBAO

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Mercedes Mérida Cuenca y don Domingo Siruela Plaza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local primero a la izquierda del portal del pabellón uno del Camino de Achúcarro A y dos del Camino de Achúcarro C en Arrigorriaga, inscrito al libro 132 de Arrigorriaga, folio 13, finca 5.291 duplicado, inscripción tercera. El tipo para la primera subasta es de 9.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—44.391.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 522/1996, a instancias de Ibercaja, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y Aragón, contra don Feliz Peraita Pérez y doña Carmen Tajadura Herrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del precio de tasación, el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1064), el 20 por 100 del precio de cada subasta, respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso, efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores, que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario, no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta, sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octavo.—Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

El bien a subastar y su precios es el siguiente:

Vivienda en Burgos, calle Europa, número 1, planta cuarta, letra D. Con una superficie construida de 104,84 metros cuadrados y útil de 94,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.763, libro 309, folio 20, finca número 18.769 de Burgos.

Valorada en 17.508.280 pesetas.

Dado en Burgos a 20 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—44.392.